

motivos fuertes y eficaces, si no es que *omnibus inspectis consultius, confessario videatur confessionem differre in alium diem*, para que se prepare mejor, persuadiéndose á que en esta gente no tiene tanto lugar como en otros el prudente temor del escándalo; si no *comulgant luego*; pues todos saben que esta gente inocente en su boca no es canonizable, y que muchas veces se acercan á consultar, pedir empeños ó que les saquen.

Lo segundo, que en una de estas conciencias tan poderosas se irá casi toda la mañana, si el confesor no saja y corta con resolucion, sin escrúpulizar ni repararlo todo: los escrúpulos de estos reos, de que se acuerdan hecha ya su confesion, á veces son mas pesados que un quintal. Padre, una palabra, un escrúpulo ó cosilla que se me olvidaba. ¿Y cuál? *Vivi mal diez años con una casada: hurté en una ocasion tres mulas*. Sacad por aquí cuál será la gruesa, cuando las reliquias y escrúpulos pesan tanto; y así los confesores no se han de parar en averiguar menudencias. Lo tercero, que entre la desconfianza no mal fundada de si llega el reo con el dolor suficiente, se ha de confiar que el Señor suplirá con su gracia lo que falta; pues quien puede *suscitare de lapidibus filios Abrahamæ*, bien podrá resucitar una alma difunta á la vida de la gracia. Confieso que á veces es el dolor de estos como una exhalacion ó relámpago que junta con el nacimiento su ocaso; mas porque el movimiento instantáneo y sobrenatural del corazon basta para que *pro tunc* la confesion sea buena, lo hemos de solicitar, dejando á Dios el que el reo se mantenga en su propósito. Esto supuesto, omitiendo algunas preguntas que podrán hacerse segun la calidad del penitente, le irá examinando.

En el primer mandamiento ¿ha negado V. ó dudado algun misterio de nuestra fe? ¿Ha renegado de Dios, invocado al demonio de puro despecho, ó tenido pacto

con él? ¿Ha usado de medios supersticiosos, ó consultado hechiceras ó gitanas para saber ó conseguir algo? ¿Ha desfogado contra Cristo ó los Santos en *votos, reniegos ó porvidas*, especialmente cuando perdía en el juego? ¿Se ha quejado de Dios y de sus disposiciones, diciendo que no cuida de V., que no reparte bien las cosas, que no hace justicia, etc.? ¿Ha dejado de cumplir algun año con la Iglesia? ¿Ha desesperado de la misericordia de Dios ó querido matarse, pareciéndole no habia remedio?

En el segundo, ¿ha jurado con mentira ó en falso delante del juez? ¿Ha amenazado con juramento matar ó herir á otro? ¿Ha sido maldiciente, dando escándalo á los demás compañeros? En el tercero, ¿ha dejado la misa en dias santos, comido carne en dias de vigilia? En el cuarto, ¿ha tratado con desprecio ó soberbia á las justicias, sacerdotes ú hombres de edad? ¿Ha sido desobediente á sus padres, dándoles pesadumbres, y escapando de su potestad? ¿Ha sido verdugo de su mujer, la castiga, vive mal ó divorciado con ella? ¿Se ha juntado con malas compañías? En el quinto, ¿se ha expuesto al peligro de perder la vida ó de matar á otros por contrabandista? ¿Ha herido, muerto ó ultrajado á alguno, ó sido cómplice en ello? ¿Ha vivido alguna temporada con aversion ó rencor contra alguno que le ha perseguido ó agraviado? ¿Ha negado el trato cristiano al prójimo con quien riñó? ¿Actualmente desea mal de corazon, y suele maldecir y murmurar del juez, del corregidor, del procurador ó fiscal que le detienen, ó de alguno de quien sospecha que ha sido el motivo de su prision? (aquí, aquí está el dolor de costado, dificil de remedio en esta gente, si Dios no hace un milagro de su gracia, templandoles el escozor y furor de que se cubre su ánimo, ferido ó irritado). ¿Ha tenido vicio de embriagarse, de jugar

á náipes, dados, oca, banca y otros juegos prohibidos? ¿Ha usado en ellos de trampas y picardías para ganar ilícitamente? ¿Ha escalado, abierto ó robado casas, templos, ó personas? ¿Ha resistido á la justicia, amenazado ó perseguido á sus ministros? ¿Ha sido salteador de caminos, cómplice ó encubridor en robos, muertes ó daños que otros hicieron? ¿Ha ultrajado al carcelero ú otros que le asisten?

En el sexto mandamiento, ¿ha tenido pecados nefandos y de sodomía con otros? ¿acciones feas? ó tocamientos con muchachos? ¿Ha vivido amancebado con mujeres? ¿Ha tenido costumbre de soltar palabras feas, solicitar á mujeres, tenido acciones feas dentro de la cárcel ó por la reja con alguna de ellas? ¿Ha tenido tocamientos feos consigo mismo? En el séptimo, ¿ha usado de instrumentos, ganzúas ó llaves para abrir, desquiciar, contraminar ó descerrajar? ¿Ha hurtado reses, mulas ó jumentos, ó trocádoslos malamente? ¿En la misma prision ó cárcel ha hurtado algo? En el octavo, ¿ha impuesto falsamente algun delito al que no le cometió, para que á V. no le convenciesen, ó por venganza de que á V. lo descubrió? Estando ya probado su delito, ¿ha jurado en falso ó negado la verdad al juez? ¿Ha descubierto el delito del otro que estaba oculto, sin haber motivo para ello, ni ser necesario para su defensa, cuando no se le podia probar? ¿Actualmente está padeciendo alguno inocentemente por haberle V. imputado lo que no hay, ó vive sin alguna hacienda ó alhajas que son suyas y se las volverian si V. descubriese la verdad á quien puede dar providencia?

Hecha la confesion, se ha de ablandar y disponer su ánimo con motivos, unos fuertes y de temor, otros lenitivos y suaves. Lo primero, se le pone á sus ojos la perdición y descamino del cielo, y los bienes que ha de per-

der para siempre, y los que ha perdido por el vicio. Lo segundo, se le pinta la cárcel y tormentos que le esperan infinitamente mas horribles que cuanto aqui puede padecer. Lo tercero, qué muerte tan infeliz le espera si no se convierte, y como al morir le rodearán sus maldades, contándolas una por una. Lo cuarto, ponerle delante cuántos medios, auxilios, llamamientos, avisos y Sacramentos ha malogrado. Lo quinto, ponerle de un lado las virtudes que obró el Salvador y tormentos que padeció por salvarle; y de otro los vicios con que ha injuriado á su Redentor, y correspondido mal. Lo sexto, cuánta ha sido la paciencia y bondad de Dios en esperarle, y de cuántos peligros del infierno le ha librado, para que acabe de convertirse. Lo séptimo, cuán útil le será para satisfacer por sus maldades recibir como venidos de la mano de Dios la cárcel y trabajos que padece, en pena de sus culpas pasadas, y aunque estuviera cierto de que por calumnia y sin culpa estaba preso, ha de perdonar de todo corazon á cualquiera que le parezca es la causa de su prision ó que le ha agraviado; y para sacarle el clavo de la mala voluntad le aconsejará que cada mañana diga de corazon: *Señor, porque Vos me perdoneis mis pecados, que son grandes, perdono de todo mi corazon á cuantos me han injuriado; y os suplico les hagais todo el bien posible que yo por mis pecados he desmerecido.*

§ IV. *Modo práctico de confesar á un enfermo que está para recibir el Viático.*

El primer paso de un confesor que es llamado á confesar uno de estos enfermos, es rastrear en pocas preguntas y por mayor hechas al enfermo, si ha vivido mal y de asiento en alguna ocasion próxima ó costumbre grave de pecar contra algun mandamiento, ó si ha callado algun

pecado grave por vergüenza, ó vivido en algun descuido grave de alguna obligacion suya. Y viendo que su conciencia no está perdida, despues de un breve resumen de sus faltas dispondrá su corazon con motivos suaves á dolor de sus culpas, y á varios afectos y actos de amor de Dios, segun se describen al fin. Mas si el enfermo es de aquellos impíos ó relajados á quienes la justicia de Dios coge, como á los peces en el anzuelo, *in tempore malo*, y con el pecado en las manos, esto es, con confesiones sacrilegas por algunos vicios, ocasion ó costumbre de que no hubo enmienda, es menester con tanta sagacidad y sin molestia intimarle el infeliz estado de su alma y riesgo de condenarse, cerrando con palabras suaves, amorosas y de caricia la puerta á alguna desconfianza ó desesperacion en que acaso podria estrellarse el enfermo y animarle, haciendo que sosegadamente y sin zozobra de su ánimo responda aquello que le parece á las preguntas que le irá haciendo, prometiéndole su asistencia para hacerle fácil y breve su confesion general, de suerte que se quede consolado. Y porque no está el enfermo entonces para recoger despacio sus pecados, ni los dolores ó fiebre dan licencia para mas, segun aquelló: *Illic rapitur attentio mentis, ubi est vis doloris*, á pocas preguntas podrá formar un juicio mediano de cuál ha sido el estado de aquella alma en la ocasion ó vicios que va apuntando.

Empezando, pues, la confesion, le preguntará el confesor: ¿V. se acusa de no haber amado á Dios como es debido? ¿Ha negado ó dudado voluntariamente en algun misterio de la fe? ¿Ha vivido en alguna costumbre de blasfemar, jurar con mentira, ó maldecir á menudo, ó no mas que tal vez? ¿Calló por vergüenza algun pecado que le fatigue la conciencia? ¿Ha trabajado en las fiestas sin necesidad, dejado la misa ó quebrado ayu-

nos de obligacion? ¿Ha hecho mala vida con su consorte ó la ha tratado mal? ¿Ha sido notablemente descuidado en la crianza de sus hijos? ¿Ha dejado de tratar con algun pariente ó vecino por algun disgusto ó agravio? ¿Ha maldecido ó deseado mal á alguno que le injurió? ¿Ha tenido algun vicio grave, v. gr. de emborracharse, salir de noche, dando celos á su consorte, jugar ó no aplicarse al oficio? ¿Mantiene V. alguna comunicacion ó torpe amistad con alguna mujer dentro ó fuera de casa? ¿Ha tenido vicios de pecados ó tocamientos feos con mujeres? Sí, padre. ¿Con muchas ó pocas? ¿Ha caido en tocamientos feos consigo mismo por mucho tiempo? ¿Ha hablado palabras feas á menudo?

¿Ha tenido en la república algun empleo, v. gr. de alcalde, regidor, depositario, administrador, mayordomo de rentas del comun ó iglesia? ¿Se ha chupado algo de ellas con falsas compensaciones y epiqueyas? ¿Tiene algunas deudas por pagar, alguna hacienda ó alhajas por restituir, obras pias, misas ó legados que el testador dejó por cumplir? ¿Tiene cuentas por aclarar ó ajustar con criados, oficiales, mercaderes ó parientes? ¿Ha infamado alguna familia ó persona, denigrándola ó impidiendo sus adelantamientos? ¿Ha descubierto algun defecto oculto? ¿Hase metido con ardor, ó por ardor ó despique en quimeras ó pleitos en que hizo gastar al inocente? ¿Tiene V. algo mas que le aflija la conciencia? ¿Le pesa de veras de haber ofendido á Dios por ser su Padre y su Criador, tan santo y digno de ser amado? Estas son las preguntas que mas ó menos podrá hacer el confesor, segun lo mas ó menos gravada la conciencia del enfermo, y por sus respuestas podrá en breve colegir el tiempo, la frecuencia y la enmienda (si hubo alguna) del vicio ó vicios que confiesa.

El que rara vez ó nunca aprendió el arte de aborrecer

bien el pecado, no es fácil que entre mil impedimentos y angustias de que se cubre el ánimo acierte al morir con un verdadero dolor de sus culpas y eficaz resolución de la enmienda. De ahí es que los propósitos de los impíos en aquel estrecho, no suelen ser tan sólidos y seguros como por lo exterior parece. Puedo asegurar que habiendo sido llamado para confesar á varios con ocasion de recibir el Viático, y hécholes una confesion general bien necesaria, muchos de estos, cuando les ponía á su vista el gran riesgo y peligro de condenarse, á fin de que se esforzasen á concebir un profundo dolor de sus culpas, ya sea agradecidos al bien que se les hacia desenredándoles á poca costa suya la conciencia con el exámen, ya porque les animaba á tomar vida nueva, me respondieron varios: *¡ Ah! padre, que si yo libro de esta, he de buscar á V. P. y confesarme á menudo con V.* Solia decirles entonces: *No hará V. tal, presto lo dejará V.*, y ellos insistian que *sí*; mas yo repetia: *No hará V. tal.* Ello es cierto que de estos á quienes hice la confesion general y que habian vivido mal hasta entonces, todos cuantos me prometieron volver y escaparon de la enfermedad, teniendo ocasion en los pueblos donde yo vivia de confesarse conmigo, ninguno de ellos volvió; solo una mujer, habiendo salido de su enfermedad, fue fiel en venir y cumplir su propósito, y un jóven que puesto en pié vino no mas que una vez. Ved ahora si hay mucho que fiar de las promesas de los pecadores en la tempestad de la muerte.

Traigo esto para que el confesor, al prevenir para el Viático á un enfermo que ha vivido mal, haga todos los esfuerzos posibles por excitar su corazon á un dolor eficaz de sus culpas con varios afectos y motivos que le estimulen, no sea que todo su dolor no pase de un temor natural del infierno, y acabe infelizmente. Hecha, pues

la confesion, y antes de absolverle, dándole á besar un Crucifijo, le dirá que atienda lo que pueda, y vaya interiormente repitiendo los siguientes afectos para formar el dolor:

¡ Oh Padre mio dulcísimo! ¡ Oh Dios mio amabilísimo! ¡ quién sino yo os ofendiera! ¡ quién sino Vos me perdonara! ¿ Hasta dónde, Señor, ha de llegar vuestra paciencia y sufrimiento en esperarme? ¿ Hasta cuándo ha de durar mi soberbia y terquedad en resistirme? No habeis hecho otra cosa, Señor y Dios de mi vida, que acariciarme y buscarme con repetidos avisos, y con silbos amorosos que me dábais, como si Vos tuviéseis necesidad de mí, siendo Dios, que á nadie necesitais. Pero, ¿ cómo os he correspondido? ¡ Oh abismo de mi maldad! ¡ oh feísima ingratitud de mi corazon y desórden de mi vida! no he hecho, ó Redentor mio benignísimo, ni practicado otra cosa que huir de vuestro trato amoroso, y desviarme de vuestro rebaño, como oveja perdida y descarriada, hasta parar en manos de los lobos y enemigos que me solicitaban para la muerte del pecado y para precipitarme en el abismo. Confieso, Dios mio, que es grande el peso de mis infamias y pecados, y ¡ ojalá pudiera, Salvador mio suavísimo, decirlo con vivos gemidos de mi corazon y con lágrimas de mis ojos! Pero tambien creo, Señor, que es mayor é infinito el abismo de vuestra bondad y misericordias. No teneis ¡ oh Juez justísimo de los hombres! infierno bastante para castigar mis pecados; pero hay precio sobrado é infinito en vuestra sangre preciosísima para sumergirlos y perdonarlos. ¡ Oh piélago inexhausto de bondad y de paciencia! ¡ oh Cordeiro inmaculado de Dios, y Jesús inocentísimo! ¡ cuán mal os he pagado, Señor, el amor con que me mirábais y sufríais! ¡ Oh incendio de caridad infinita! siempre os habeis portado con esta miserable criatura como Padre mi-

sericordiosísimo y como Redentor saludabilísimo, y siempre he procedido como ingrato y desleal á vuestro amor y beneficios. ¡ Oh desconcierto de mi vida ! ¡ oh dispendio de mis años ! ¡ oh malogro de mis talentos ! ¡ oh dureza de mi corazon y ceguedad de mi juicio ! ¿ Qué haré, ó bondad amabilísima, que me falta luz para ver y contemplar vuestras misericordias, corazon para dolerme, y voluntad para amaros ? Recibid, bien único de mi corazon, el sacrificio de mi voluntad y el dolor que me traspasa de haberos ofendido y agraviado. Quisiera, Padre mio, para compensar y cubrir las ofensas que os he hecho, tener el amor de los Serafines y bienaventurados, quisiera amaros con todo mi corazon, y como Vos mismo me amais. Dadme ánimo, esforzad, Dios mio, mi corazon y mis labios para clamar de lo profundo delante del cielo y de la tierra: *Tibi soli peccavi*. Pequé, Señor, contra Vos, contra Vos que sois mi Dios, contra Vos que sois mi Padre, contra Vos que sois mi Criador y mi Rey, mi Pastor y Redentor. Si no merecí que yo muriese antes de haberos ofendido, dadme esta misericordia especial que yo muera antes que vuelva al pecado. Enviadme, Señor, los trabajos y penas posibles en esta vida, antes que mi corazon os pierda, ni me aparte de vuestro amor y compañía. Desde luego recibo y abrazo con todo mi corazon, por amor vuestro y en satisfaccion de mis culpas, la enfermedad y dolores con que me probais como padre: recogedme en vuestros brazos y providencia amorosísima. Amen.

Podríanse añadir otras varias confesiones de estados y sujetos particulares; mas el confesor laborioso y paciente podrá ver la doctrina que hago, sobre cuán fácil es el confesar á los niños, donde se describe el modo práctico de confesarlos. Para la confesion de un *cura* ó *sacerdote* que no tiene cargo de almas, se puede ver la III,

IV y V plática en el tomo intitulado: *Pláticas doctrinales al sacerdocio*, que di á luz. Para la confesion de un magistrado, de un alcalde mayor, regidor ó jurado, se puede ver la doctrina que hago á los Ayuntamientos en el tomo II de mis doctrinas, en donde se enumeran varios pecados de injusticias y respetos humanos. Para la confesion de escribanos, procuradores ó gente de pluma véase la doctrina que hago de las injusticias y fraudes de los escribanos. Para la confesion de un mercader véase la doctrina que hago de las usuras. Para la confesion de almas escrupulosas véanse los remedios que pongo en la doctrina de la conciencia escrupulosa en el tomo I de mis doctrinas. Últimamente, para personas de conciencia muy pura y delicada puede servir el exámen de conciencia de imperfecciones y faltas menudas, que pongo en el tratado de la Confesion en dicho tomo.

FIN.